PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital:

Por un mes 2 ptas 5'50 3
4 cis meses 10'50 3
5 un año 20'50 3

Fuera de la Capital:

Por un mes 2:50 ptan

ties meses 7

sets meses 12:50

uu año 26

Números sui itos, 0:25 pesetas cada uuo.

Boletin



Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particular que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a nazón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depostiaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de

Las leves obligaran en la Península, islas advacent s. Canarias y territorios de Africa sujetos a la entelación penínsular, a los veinte días de su promulyación, si en ellas no se dispusiere otra cosa Se entiende hech i la promulgación el día en que term na la inserción de la Ley en la Gaceta Vittudo 1º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones qu
vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranz
el Tesoro, Giro Postal o letra de facil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Per Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novelad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Septiembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Con el fin de reducir los telegramas oficiales a lo extrictamente indispensable, con lo cual se facilitará la transmisión y su

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo se suprima en los mencionados despachos los saludos y las fórmulas de cortesía, así como todo lo que no sea indispensable para dar cuenta de aquello que motiva el telegrama, procurando, como consecuencia, la mayor concisión dentro de la claridad, Estè criterio debe extenderse en la medida proporcional a toda la correspondencia oficial que se relacione con este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y el de aquellos organismos dependientes de Gobernación, a cuyo efecto se ser virá insertar estas instrucciones en el Boletín Oficial de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1921.

C. COELLO

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del 11 de Septiembre).

Gobierno Civil

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo del Gobierno Civil de esta provincia para que fuí nombrado por el Gobierno de S. M. (q. D. G.), en virtud de R. D. de 3 del mes actual, cesando en el mismo, don Angel Gómez Inguanzo.

Lo que pongo en conocimiento para los oportunos efectos. Logroño, 13 de Septiembre de

El Gobernador, Manuel Florenza

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado la viruela en el ganado lanar de Baños de río Tobía, San Asensio, Albelda, Logroño y Cervera del río Alhama, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene pecuaria, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de Septiembre de

El Gobernador,
Manuel Florenza

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

Debiendo ser ocupadas la parte de las fincas que figuran en la siguiente relación con motivo de la expropiación necesaria para la ampliación del cuartel «Alfonso XII» de esta plaza, se publica el presente anuncio a los efectos señalados en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que las personas interesadas puedan presentar ante la Alcaldía de Logroño, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha en que aparezca insertado en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia. El General Gobernador, Luis Heredia.

Gobierno Militar de la provincia de Logroño

AMPLIACIÓN DEL CUARTEL "ALFONSO XII

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

RELACIÓN de las fincas a expropiar para la ampliación del cuartel «Alfonso XII».

Número de orden	PROPIETARIOS	Clasificación		in 4 - 2 - 1 - 1			
orden			N.	E.	S.	0.	OBSE
1 2	Compañía de María, usualmente «La linseñanza» D. Ernesto Calvo Fernández	Terrenos de huerta Terrenos de huerta	Terrenos de la finca Terrenos de la finca	D. Ernes- to Calvo Avenida de Colón	Calle militar de la facha- da N. del cuartel actual. Calle militar de la facha- da N. del cuartel actual.	Terrenos de la finca. Huerta de la Enseñanza.	El propietar y su tutor D. E en Madrid, Sai

Logroño, 10 de Septiembre de 1921.—El General Gobernador Militar, Luis Heredia.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

Nombramientos

Por esta Sección administrativa han sido expedidos en las fechas que se indican, los siguientes nombramientos de Maestros para escuelas nacionales de esta provincia.

En propiedad

1.º de Septiembre 1921, Don Amador Sarmentero Sánchez, número 119, grupo C), para Santa María de Cameros. 6 de Septiembre, Doña Pilar M. Ros Sanz, número 1.966, grupo A), para Galbarruli,

7 de Septiembre, D. José Orts Ruiz, número 125, grupo C), para Valdemadera,

9 de Septiembre, D. Bernardino Lozano Carrillo, número 128, grupo C), para El Río.
Doña Marcelina Resa Royo,

Doña Marcelina Resa Royo, nùmero 2.000, grupo A), para San Vicente de Munilla.

Interinos

1.º de Septiembre, Don Angel Lopez Lafuente, para Treviana, (sección graduada) 2 de Septiembre, Doña Angela Alonso Martínez, para Calahorra.

Doña Jerónima Alonso Martínez, para Haro, (sección graduada), y

Doña Teodora Aldama Jiménez, para San Vicente de la Sonsierra.

3 de Septiembre, D. Benito Sáenz Galilea, para Haro, y Don Martín García Machín, para Aguilar del río Alhama.

5 de Septiembre, D. Eduardo Fernández Cabezón, para Logroño.

7 de Septiembre, D. Estanislao

Viloria García, para Cenicero, (sección graduada), y D. Alejandro Tejedor Prádanos, para Ortigosa de Cameros (sección graduada).

ERVACIONES

rio es menor de edad Eulalio Calvo, reside anta María, núm. 24.

10 de Septiembre, D. Paulino del Sol García, para Fonzaleche, y Doña Encarnación de Simón Morquillas, para Arnedo

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Logroño, 10 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 27 de Junio último que han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos, insertos en los Boletines Oficiales números 85 y 78, correspondientes a los días 19 y 23 de Julio, si bien el número 78 debiera ser el 87.

NOMBRE DE LOS			APROVECHAMIENTOS		TOS	TASACIÓN	PLAZO	MES, DÍA Y HORA	
NOMBRES DE LOS			MADERAS LEÑAS		-	para la corta, labra, carbe- neo y saca		OBSERVACIONES	
PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	Metros: etbicos	Gruesas Estéreos	Ramaje Estere es	Pesetas	BÍAS	LAS SUBASTAS	
Viniegra de Abajo	La Garganta	Haya	75	100		1500	150	Octubre 11, a las 11.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Ezcaray	Demanda, etc.	Brezo			150	150	Easta 30 de Junio	Idem 10, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Idem			150	150	Hasta 30 de Junio	Idem 10, a las 9 y media.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Idem		200	150	150	Hasta 30 de Junio	Idem 10, a las 10.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Manzanares	Uso o Hayedo	Idem	A	*	100	100	Masta 1.º Agoste	Idem 10, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Roble	50		>	1000	90	Idem 10, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 70 robles, señalados con el marco del Distrito.
Ojacastro	Monte Mayor	Brezo			150	150	120	Idem 11, a las 9.	Oue se obtendrán por el arranque de brezo en la forma
Idem	Idem	Piedra caliza	50			50	Tedo año ferestal	Idem 11, a las 9 y media.	y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán de la cantera situada debajo de San
Pazuengos	Vallilengua	Brezo			100	100	Masta 4.º Agost	Idem 13, a las 9.	Torcuato y se subasta por 5 años. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma
Santurde	La Solana	Idem	1.		100	100	Basta 1.º de Julio	Idem 12, a las 9.	y sitio que se designe en el acta de señelamiento. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma
	Urquiara	Idem			200	200		Idem 14, a las 9.	y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma
Santurdejo		Idem			100	100	188	Idem 12, a las 9.	y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por el arranque del brezo en la forma
Valgañón	Corrales Zamaquería			500	250	750	Marie Control	Idem 10, a las 9.	y sitio que se designe en el acta de señalamiento. Que se obtendrán por la corta de 50 hayas viejas, se-
Quintanar de Rioja		Idem	1.16						ñaladas con el marco del Distrito.
Villarta Quintana	Monte Redondo	Idem		300	200	800	1897	Idem 10, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas viejas, se- ñaladas con el marco del Distrito.
Zorraquín	Monte Mayor	Idem			200	200	Hasta 1.º de Julio	Idem 11, a las 9.	Que se obtendrán por el arranque del trezo en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Lumbreras	Dehesa Lastornal	Haya	50			1000	60	Idem 10, a las 9.	Que se obtendrán por la corta de 30 hayas. señaladas con el marco del Distrito.
Idem	La Pineda	Idem	26			520	60	Idem 10, a las 9 y media.	Que se obtendrán por la corta de 20 hayas, señaladas con el marco del Distrito,
Idem	Idem	Idem	27	• 10		540	60	Idem 10, a las 10.	Que se obtendrán por la corta de 20 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Ortigosa	Dehesa Boyal	Idem	80			1840	90	Idem 10, a las 8.	Que se obtendrán por la corta de 60 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Pino	100			3900	150	Idem 10, a las 8 media.	Oue se obtendrán por la corta de 155 pinos, señalados
Idem	Idem	Idem	150	,	,	4000	150	Idem 10, a las 9.	con el marco del Distrito, en el sitio Majada Matacas». Que se obtendrán por la corta de 259 pinos, señalados
Idem	Idem	Idem	140			3800	150	Idem 10, a las 9 y media.	con el marco del Distrito, en el sitio «Alto de Algar». Que se obtendran por la corta de 235 pinos, señalados con el marco del Distrito, en el sitio «El Algar».

⁽¹⁾ Véase el Bourrin núm. 108.

Imp. Provincial. = Logrono.

(Se continuard.)